



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03219844-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Cátedra de Química Biológica, Departamento de Química Biológica - Designación Dra. Johanna MIQUET en el cargo de Profesora Adjunta Sustituta -dedicación exclusiva-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor Titular Dr. Fernando Pablo DOMINICI solicita la realización de una designación interina en la cátedra de Química Biológica del Departamento de Química Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de la Dra. Johanna Gabriela MIQUET en el cargo de Profesora Adjunta -con dedicación exclusiva- en la cátedra precitada.

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de marzo de 2023 atento que la Profesora Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI (Partida 2-19-33) ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía dentro de la cátedra precitada.

Que la Dra. Johanna Gabriela MIQUET cuenta con una extensa trayectoria docente dentro de la Cátedra, desempeñándose desde el año 2000 de manera ininterrumpida.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que sobre un total de 26 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval unánime de los 19 presentes.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 6 de junio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Johanna Gabriela MIQUET (DNI N° 26.632.336, Fecha de Nacimiento: 18/05/1978, Legajo N° 148.003), en el cargo de Profesora Adjunta -Sustituta- con dedicación exclusiva (Partida 2-19-33) en la cátedra de Química Biológica del Departamento de Química Biológica, ello desde el 1° de julio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes, a la Dra. Johanna Gabriela MIQUET, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -con dedicación exclusiva- (Partida 2-22-47) por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 - Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Química Biológica y al Profesor a cargo de la Cátedra de Química Biológica y a la interesada; dése mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.